



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
	05001	31	05	017	2022	00491	00
ACCIONANTE	SODINSA SOLUCIONES INTEGRALES INGENIERIA S.A.-SODINSA-						
R. LEGAL	GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES						
ACCIONADA	MINISTERIO DE TRABAJO-DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela promovida por el señor GUSTAVO YEPES YEPES, en calidad de representante legal de la sociedad SODINSA SOLUCIONES INTEGRALES INGENIERIA S.A.-SODINSA-, con NIT.811.033.318-0 en contra del MINISTERIO DE TRABAJO-DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA, por considerar vulnerado el derecho fundamental de Petición, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al doctor DANIEL SANIN MANTILLA, director de MINISTERIO DE TRABAJO-DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA, o quien esté facultado para recibir notificación para lo cual se le concederá un término de DOS (02) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1883f2b0b2e416a8b2e5543b0344869f104736128dada66bc3ecd02187d28dee**

Documento generado en 08/11/2022 02:28:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>